

Con fecha 3 de octubre de 2024 esta Universidad acordó contratar, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, el "Servicio de formación en competencias blandas para la mejora de la empleabilidad, en el entorno de una plataforma on-line", (Expdte. Aa-3/25), cuya licitación se publicó en el Perfil del Contratante de esta Universidad el día 3 de octubre de 2024. La Mesa de Contratación nombrada al efecto ha comprobado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y propuesto su adjudicación a la empresa DICAMPUS S.L. con NIF B33872094 por el precio ofertado de 15,75 euros por alumno, IVA no incluido.

ESTA GERENCIA, en uso de las facultades que en materia de contratación le han sido delegadas por resolución de la Sra. Rectora de esta Universidad de fecha 2 de julio de 2021 (BOCM de 8 de julio de 2021), y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resuelve lo siguiente:

Primero. – Adjudicar el referido contrato a la empresa DICAMPUS S.L., con NIF B33872094, por considerar que su oferta resulta ventajosa para la Universidad una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para esta contratación, según consta en el anexo adjunto.

Segundo. - El plazo total de ejecución del presente contrato se establece en cuatro semanas, durante el segundo semestre del curso académico 2024/2025.

Tercero. - . Se establece un plazo de garantía de UN MES, a contar desde la fecha del certificado de conformidad con la ejecución y cumplimiento del contrato.

Cuarto. – El precio de adjudicación se establece en 15,75 euros por alumno, que con la repercusión del 21%, hace un total de 19,06 euros para su período de vigencia. La cantidad resultante de multiplicar el precio de adjudicación por el número de alumnos será abonado por la Universidad Autónoma de Madrid mediante un único pago, después de que el contratista aporte una memoria justificativa con el listado de estudiantes registrados y estudiantes que han realizado el curso, presente la factura correspondiente y de que se emita por parte de la universidad el certificado de conformidad correspondiente. El pago se hará conforme a la siguiente anualidad:

Anualidad de 2025 8.575,88 euros

Quinto- La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución del contrato con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que lo rigen, y conforme a la proposición económica y características de los bienes ofertados por la empresa contratista, que obran en el expediente, y que se concretan en:

Sexto.- Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140. 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, declara que las circunstancias relativas a la aptitud para contratar subsisten en el momento de perfeccionamiento del contrato.

Séptimo. –La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de esta resolución de adjudicación

Octavo. - Que se notifique la presente resolución al adjudicatario, y se publique en el Perfil del Contratante de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	4273-6366-6475P5946-5030	Fecha	31/10/2024	
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4273-6366-6475P5946-5030	Página	1/4	

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes

EL GERENTE, a la fecha de la firma

EL ADJUDICATARIO, a la fecha de la firma

Ernesto Fernández-Bofill González

Código Seguro De Verificación	4273-6366-6475P5946-5030	Fecha	31/10/2024
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4273-6366-6475P5946-5030	Página	2/4



ANEXO

CIF B33872094 DICAMPUS S.L.

- Puntuación precio: 64,44
- Puntuación experiencia: 24,00
- Puntuación total: 88,44

CIF B19657998 NEOTALENTWAY S.L.

- Puntuación precio: 70,00
- Puntuación experiencia: 12,00
- Puntuación total: 82,00

CIF B90114588 AVANCC-E CONSULTORÍA Y FORMACIÓN SL

- Puntuación precio: 50,75
- Puntuación experiencia: 30,00
- Puntuación total: 80,75

CIF B02694164 EDUCACEM ACADEMY S.L.

- Puntuación precio: 67,67
- Puntuación experiencia: 00,00
- Puntuación total: 67,67

CIF B23523681 CGD E-LEARNING CENTER, S.L.

- Puntuación precio: 65,15
- Puntuación experiencia: 00,00
- Puntuación total: 65,15

Código Seguro De Verificación	4273-6366-6475P5946-5030	Fecha	31/10/2024
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4273-6366-6475P5946-5030	Página	3/4



CIF B87866505 CAPSULA CULTURA

- Puntuación precio: 52,51
- Puntuación experiencia: 00,00
- Puntuación total: 52,51

Código Seguro De Verificación	4273-6366-6475P5946-5030	Fecha	31/10/2024
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4273-6366-6475P5946-5030	Página	4/4

